Domingo 20 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 610

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0,05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre, se sirvan renovar su suscricion antes de la expiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

LOS TRES PARTIDOS

La conferencia anunciada á toque de corneta entre los gefes de los *tres partidos* para tratar de su union versus el partido *entero*, no ha tenido lugar ayer á las 4 p. m., como estaba anunciado.

Por qué? Porque los *tres partidos* son tan enemigos entre sí, que por corta providencia no se encontraban seguros de sí mismos reuniéndose en la casa particular de cualquiera de ellos, como habria hecho cualquier hijo de vecino para tratar un asunto de recíproco interés, aunque esto habría sido una concesion que ninguno de los *tres partidos* (por la mitad) se encuentra capaz de hacer en obsequio de sus futuros consocios.

Pero si esta dificultad se allanase, vendria en seguida otra, á saber: ¿cául de los *tres partidos* se sentaria en el sillon mas cómodo, ó en el del centro, si los tres fuesen igualmente cómodos?

Si esta dificultad se zanjase debido al patriotismo ó al interés comun, vendria esta otra: ¿cuál de los *tres partidos* usaría primero de la palabra?

Estas y otras graves cuestiones harán necesario un reglamento que será discutido y sancionado préviamente si es que los *tres partidos* se ponen de acuerdo.

Este reglamento será discutido por teléfono, siendo la oficina central un campo neutral, por medio de la cual podrán hablarse los tres partidos, sin peligro de venirse á las manos.

Nuestros lectores comprenderán que, salvadas las *graves* dificultades apuntadas que obstaculizan hasta hoy la union de los *tres partidos*, el acuerdo sobre cuál de los tres candidatos será el *vinculum federis*, es lo de menos.

Lo mas difícil, lo repetimos, es encontrar un territorio neutral en que los beligerantes puedan parlamentar.

Esperemos.

POST-SCRIPTUM

Despues de escritas estas líneas, se nos comunica que al fin han hallado un terreno neutral: la casa del señor Lamas.

Es un gran paso hácia adelante.

Lo que queda por hacerse, es poco.

Ya llegarán á su destino!

CUMPLEAÑOS

Sin la noticía del *Orden*, no habríamos llegado á saber que ha sido ayer el *cumpleaños* del doctor don Bernardo de Irigoyen.

Los que sostenian que *El Orden* no sirve para nada, pueden mirarse en ese espejo: así convendrán con nosotros en que nada es en el mundo absolutamente inútil.

Sin embargo de ser muy importante el servicio que ese periódico ha prestado á la patria al hacernos saber que ayer era el cumpleaños del doctor Irigoyen, debemos observar que no ha sido un servicio completo;—pues se ha guardado de decirnos cuántos años cumplia en ese dia glorioso.

Esto es sustancial: necesita el pueblo de la República saber cuándo vió la luz por primera vez el mas cándido de los candidatos.

A estar á lo que nos dictan nuestros recuerdos, ya debe ser de colmillo duro; pu recordamos que allá por los tiempos de la tiranía cuando tatita era todavia muy chico, el doctor que sabemos sirvió de padrino de tésis á un jóven Heredia, que se recibia de abogado, y le hizo un discurso magistral exhortándolo á mirar en el Ilustre Restaurador de las Leyes un dechado de perfecciones y haciéndole comprender que estaba obligado á llevar al altar de esa gloria única *su vida, honor y fama.*

De todos modos, quedamos muy agradecidos al *Orden.*

NO HA LUGAR

Sarmiento no ha de decir ahora que el Gobierno actual *derrocha* la tierra pública.

Un intruso, que se titula General de la Nacion y que ha dado en la flor de pedir todo lo que vé dar á los demás, se presentó solicitando la friolera de *diez* y *seis mil hecátreas.*

Nada mas le pedia el cuerpo!

Sus títulos para tan grosera solicitud no eran otros que el antecedente de haberse hecho una donacion análoga á los herederos del finado Adolfo Alsina.

El Ministerio le ha puesto al pié esta edificante resolucion: *No ha lugar y devuélvase.*

Muy bien hecho!

Sarmiento se habria indignado, con razon, contra los derrochadores de la tierra pública, si el Gobierno hubiese tenido la debilidad de hacer lugar á la pretension de ese intruso.

DOS FACETAS

Siempre las medias tintas; siempre la fórmula obligada de una timidez que se está golpeando con el orgullo.

Las cosas son malas, buenas ó medianamente buenas; no hay mas.

En esos tres términos está la relacion de lo bello y en esss tres tambien está la literatura científica

Sin embargo, los santones, esos seres que sirven de bácula á todas las nulidades que no pueden andar solos sin caerse, han hecho un estilo nuevo para contestar las dedicatorias que les hacen.

Mitre estudia el libro del Sr. Mérou, porque el autor se lo ruega en una carta ociosa para el que tiene talento, pues ni la opinion del Sr. Mitre, ni la de literatos de otra talla mas elevada, pueden hacer vendible lo que no sirve, ni hacer estacionar la venta de lo que es útil y bueno.

Una eminencia de las letras dijo á un impertinente que le pedia un juicio crítico sobre una obra;

«Recurra Vd. al público; él sabe mas que yo y Vd., y su fallo ha de pesar en el bolsillo de todos los autores, mas que las opiniones de los maestros del arte».

Pero ya que la moda es necia casi siempre, y los espíritus pobres en su mayor parte para hacer por su sola cuenta los gastos de la jornada, es lógico esperar que los *maestros* introductores de neófitos, no engañen al público con *ochos y nueves* y cartas que no ligan.

Qué es el libro del Sr. Mérou?

Segun lo dicen los primeros párrafos de la carta del Sr. Mitre, es un libro detestable, en el *fondo*, y *detestable por el modo con que está tratado.*

Debemos entender que ese *modo* representa la forma, por cuanto las obras literarias se reducen á dos entidades: la *entidad forma, ó arte*, y la entidad *fondo*, ó filosófica.

En esta última clasificacion están comprendidas todas las bellezas ó deformidades idiológicas, en los distintos rumbos que ellas pueden seguir; y en la primera, los defectos de arte, que comprenden la gramática, la retórica y las modalidades peculiares á cada pueblo, que no están escritas como cuerpo de arte, pero que entran como componente en todas las obras.

En los dos sentidos espresados, dice el Sr. Mitre que el libro de Mérou no vale nada.

Hé aquí la palabra del Sr. Mitre:

«*Señor D. Martin García Mérou.*
Presente.

Estimado amigo:

Juntamente con su afectuosa carta del 14 del corriente, he recibido un ejemplar de su nuevo libro *Ley Social*, que se ha servido enviarme con palabras benévolas que retribuyo cordialmente.

He empezado á leer su libro y casi lo he concluido, admirando *en él su estilo y los graciosos movimientos con que vuela su pluma siempre ágil y elegante, en medio de aquellas páginas, cuyos acentos y accidentes contrastan con su forma.* Debo confesarle, empero, que el asunto no me es simpático, ni tampoco *la manera como se desenvuelve la accion y los caractéres, en el medio malsano elegido por Vd., á lo que parece para justificar el título, cuya síntesis he creido encontrar en el epígrafe.*

Digo á Vd. no me es simpático *ni el asunto ni el modo como está tratado,* no por un espíritu sistemático contra la escuela en la cual parece Vd. haber ingresado, sinó porque *el espíritu que domina el conjunto y los accidentes, sin que circule un soplo sano de amor y de virtud en su atmósfera pesada, no es la verdad de la vida, ni es verdadera así en moral como en literatura.*

Y si la moral del libro se encierra en el epígrafe: «que una sola mancha en el fondo del vaso humano, no se lava jamás ni con todas las aguas del oceano», segun la expresion de Musset, *protesto contra ella, porque ni la caridad ni la ciencia la aceptan ni pueden aceptarla.*

Hasta la misma frenología con su fatalismo preexistente en la organizacion del hombre mal inclinado, admitió la mejora del criminal predestinado, merced á la educacion y al dominio de la voluntad, y esta ley humana que es tambien «ley social» está grabada en las conciencias, cuando prescribe purificar las almas y rehabilitar hasta el vicio mismo en las prisiones, y admite como un consuelo propio de la naturaleza humana hasta la remision de las culpas por la accion eficiente de la virtud y de los buenos que creen en ella.»

La mano que escribió los anteriores juicios no ha podido ir mas lejos.

Metió el bisturí hasta el cabo, lo revolvió en los músculos y lo retiró ensangrentado.

Tenemos razon para suponer que el talento sometido á esta diseccion, queda reducido á la nada. Se disecó para saber si en efecto era talento, ó era paja, y se vió que era lo último.

Ahora bien. ¿Cómo despues de ver que un libro no vale nada, ni en el fondo ni en la forma, se tiene la seguridad de que el autor tiene un estilo literario muy superior al libro? *Ubi?*

Cómo puede ser privilegiada inteligencia, que produce un libro malo *in totum?*

No se crea que inventamos. El señor Mitre lo dice al fin de su carta; y aquí está la prueba:

«Siendo su *estilo literario muy superior al libro, y digno de mejor asunto, pienso tambien que su privilegiada inteligencia es capaz de producir obras muy superiores á esa.*

Un corresponsal de *La Nacion* en Lóndres, decía que Vd. debia precaverse de un peligro que tenia en sí mismo, y era la facilidad con que producía, *escribiendo siempre bien*, y pienso que Vd. aceptará la advertencia hecha por *un admirador de su talento.*

Soy de los que siguen con vivo interés *el vuelo rápido de su pluma, y asegurándole brillantes destinos literarios*, soy por eso franco con Vd., intercalando esta nota un tanto desapacible, pero simpática, en el coro de elogios con que ha sido saludado su libro por una parte de la prensa.

Siempre su affmo. amigo.
Bartolomé Mitre.

Casa de Vd., Diciembre 17».

Parece imposible que sea el señor Mitre quien tal escribe.

Qué mas puede pedírsele á un escritor, que *escribe mucho y bien?*

Si el señor Mérou está en ese caso, mal hace el señor Mitre en motejar su libro de malo, en la estension de la palabra.

De Lóndres se dijo que el autor del libro escribe *mucho* y *siempre bien*, y el crítico concuerda con ese juicio; luego lo que dice del libro no es verdad.

Y si el primer juicio de la carta es cierto, y el último un mero cumplimiento el crítico, revela el temor de una controversia, y trata de calmar la irritacion nerviosa que le hayan producido sus calificativos, al autor.

Esto es reirse del criticado y hacerle una guiñada al público.

Bien se le emplea al señor Mérou, que vá á pedir pasaportes para viajar por paises donde está abolido.

Sálvese ahora de la posicion neutra que le dió en las letras el señor Mitre.

Lo dejó peor que á nadie, y todavía le acarició la barba, para que tragase el almibar sin hacerle mal gesto.

No conocemos el libro de que se trata.

Lo ojeó el crítico, y dá sobre él un juicio que no puede tenerse en cuenta, ó la autoridad literaria está limitada á asuntos de menor cuantía?

Nada de eso. Hay espíritus de dos facetas, que jamás refractan la luz por completo: no dán mas que medios tonos en todas las ocasiones que la luz se refleja en sus dos caras.

PREGUNTA Y RESPUESTA

A una pregunta impertinente y atrevida, una contestacion número uno.

«Córdoba, Diciembre 18 de 1885.

Señor Gobernador Gregorio Gavier—Córdoba

En viaje á esa á visitar mi familia, tengo conocimiento de haber sido asaltada á altas horas de la noche la casa de mi hermano el ex-Senador de esa Provincia, Dr. Ramon B. Pizarro, á pretesto de medidas políticas por supuesta falta de un menor. El motivo ostensible, el aparato de que se ha rodeado el acto, la hora en que se ha consumado el salteo, todo esto me demuestra que mi familia es hoy objeto de tenaz persecucion en esa por antecedentes políticos de notoriedad.

Antes de seguir viaje, espero de V. E. quiera decirme si me es permitida mi permanencia en Córdoba por algunos dias con el objeto indicado, sin esponerme á tropelías y vejámenes semejantes pues no tengo plena confianza de que se respeten ni mis inmunidades de Senador Nacional sin el empeño formal de la palabra de V. E.; dígnese V. E. contestarme con entera franqueza.—*Manuel E. Pizarro*, Rosario».

Al Dr. Manuel E. Pizarro.

Oficial.—Me estrañaría mucho su telegrama si no fuera Vd. quien me lo dirige, que tiene ya conquistada una fama nacional de insolente. Apedrear un soldado diez y nueve noches consecutivas, tomar infraganti al autor de esta pillería, su sobrino Modestino, y por exceso de tolerancia dejar su falta impune, tolerar mas tarde á su hermano Ramon, que parado en la puerta de su casa á las doce del dia en mangas de camisa y con un revólver en cada mano desafiaba á lo autoridad, insultaba á los agentes de Policía que pasaban por la calle, enviaba mensajes procaces á las autoridades y lanzaba gritos de vivas y mueras, acompañado de su hermano Teodosio y otros locos do su familia. Alarmar á la poblacion entera con el acarreo de armas que se hacia á vista y paciencia de todo el mundo, desde la casa vecina de su digno colega el Senador Moyano á la de su hermano Ramon.

Soportar todo esto á que Vd. llama cínicamente supuestas faltas de un menor, seria para cualquier hombre discreto la prueba mas acabada de que en Córdoba no gobiernan felizmente los autores del famoso crímen político del 2 de Marzo de 1875, y que sus actuales gobernantes llevan su tolerancia y sus respetos hácia las personas, hasta dejarse humillar y ver burlada su autoridad por individuos reconocidamente incapaces de permitirse tales desmanes á no contar de antemano con su impunidad. Le contesto, pues, su telegrama, aunque no con toda la franqueza que Vd. me pide, porque me lo impiden la distancia á que nos encontramos y los respetos que me debo como hombre y como gobernante.

G. I. Gavier.

Así somos los juaristas.

FÍGARO.

EFEMÉRIDES

(Continuacion)

1860.—Conspira Sarmiento, desde Buenos Aires contra la situacion de San Juan.—Un Dr. Aberastain, que habia llegado á Buenos Aires, desde Chile, como Inspector de la Sociedad Chilena «Porvenir de las Familias», se torna su instrumento inconsciente, y se marcha á San Juan, en donde hace asesinar al Gobernador D. José Virasoro y al General Benavides.—Interviene el Gobierno General, y tiene lugar la batalla del Pocito, en donde sucumbe Aberastain y su bando.

1861.—Sarmiento es nombrado Auditor de Guerra del ejército que marcha á las Provincias, á las órdenes de los orientales Paunero, Sandes y Rivas; y todos saben las carnicerías y cuanta clase de tormento tuvieron que sufrir, los que caian bajo el anatema de mashorqueros.

1862.—Llega Sarmiento á San Juan y se hace nombrar Gobernador de aquella Provincia.

1863.—Hace tomar presa á la mujer del General Peñaloza, la pone en la cárcel, y un dia, en la plaza pública, le hace cortar la trenza. Despues de este auto de fé, dá orden para que casi todos los dias barriese las sendas de la plaza.

Este mismo año forma un batallon de línea que lo denomina....

1864.—Declara en estado de sitio la Provincia de San Juan.—Reclamado por el Presidente de la República tal proceder, Sarmiento sostiene, con notas que se publicaron, que los Gobernadores de Provincia tienen tal facultad, por no haberla delegado.—En esta situacion el Gobierno General, por evitar el escándalo de una intervencion, le propone nombrarlo Ministro Plenipotenciario acerca del Gobierno de Norte América—y Sarmiento acepta la permuta.

1865.—Sarmiento, sin autorizacion del Gobierno Argentino, toma asiento en el Congreso Sud Americano, para una alianza ofensiva y defensiva—la que suscribe Sarmiento, negándose el Gobierno á tener por válido tal compromiso.

1866—Sarmiento es nombrado Doctor de Michigan, siendo este el beneficio que alcanzó la República Argentina, en remuneracion á las cantidades gastadas para sostener tal legacion.

1867—Se inicia en *La Tribuna* de los Varelas, la candidatura de don Domingo Faustino Sarmiento, para Presidente de la República Argentina.

1868—Se vuelve una realidad lo que se creyó candidatura imaginaria, y Sarmiento es nombrado Presidente, abandonando la presidencia el antecesor, en el mayor desprestigio, y los sostenedores de semejante obra son despreciados y perseguidos por su candidato.

1869.—Sarmiento pone en conflicto al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires con el Gefe de Policía de la misma, don Enrique O'Gorman, porque se negaba á dar cumplimiento á órdenes directas del Presidente de la República. El Gobierno de la Provincia aprueba el proceder del Gefe de Policía.

(Continuará).

COLABORACION

Conciliacion

Desde que el papado parece dar el primer paso para reconciliarse con el mundo moderno, ya esperan los pseudo-liberales como *El Diario* llegar á la conciliacion del clericalismo y del liberalismo.

Despues de algunos años de lucha por las libertades modernas, el Estado Civil, la secularizacion de la justicia, etc., están fatigados, cansados los políticos, y por falta de paciencia, por oportunismo ó por cobardia están retrocediendo en el régimen teocrático.

Además se engañaron muchos estadistas, como Bismarck por no haber separado el poder civil y el poder eclesiástico.

Esa separacion entre la Iglesia y el Estado, formulada por Jesucristo en las palabras: *Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios*, sirvió de pretesto más bien que de texto á la última Encíclica.

En la boca de Leon XIII no puede interpretarse «como un gran paso dado por el Vaticano para la renunciacion del poder temporal». Es ilusion pura del *Diario*.

Segun *El Monitor*, de Roma, órgano del Vaticano, «la Encíclica no significa en modo alguno la reconciliacion con Italia. Condenando como «funesto y deplorable espíritu de novedad» el espíritu de la reforma del siglo XVI, por haber empeñado en combatir los abusos, los errores, los excesos del papismo, le acusó en su Encíclica Leon XIII de ser la fuente del espíritu de la filosofía moderna y de la política moderna.

«De esta fuente manaron las máximas de las libertades modernas proclamadas en medio de las convulsiones del siglo pasado como principios y bases de un *nuevo derecho*».

Ese nuevo derecho que restableció por la Reforma la separacion de las Iglesias y del Estado y se realizó por la Revolucion francesa y sus derechos de cultos, de igualdad civil, está en oposicion con la Encíclica de Leon XIII y con el Syllabus de Pio IX.

En vano espera *El Diario* de la exaltacion del papado, «tanto mas grande cuanto mas desinteresada ha sido» la evolucion del papa, su conciliacion con la civilizacion moderna, «feliz combinacion de cosas hábilmente dirigida», el triunfo de la liga reaccionaria-clerical en la eleccion del Sr. Rocha.

Entre los partidarios de Rocha, Irigoyen y Gorostiaga se trata de conciliar los intereses personales mas opuestos en la Union Católica, en la Babel mitrista.

Entre los que han reconocido el mundo moderno y el derecho civil y los que subordinan al *arbitrage* universal del papa (tan aplaudido por *El Diario*) la soberania de las naciones, no hay ningun concordato posible.

No hagais ningun paso hácia la conciliacion con esos hábiles políticos sin conviccion y sin principios.

COSAS DE CASA

Dicen los rochistas, hablando de la conferencia política, que es la primera vez que Rocha, Irigoyen y Gorostiaga van á reunirse con el propósito de aliarse.

Y D. Bartolo? Y D. Facundo?

Cómo es esto? Empiezan las esclusiones desde el principio?

No jueguen; miren que si á Facundo se le sube la mostaza á las narices, van á presenciar un bochinche morrudo.

Lamarica escribe un artículo *financiero-corcoveador*, en *La Lechuza* de ayer.

Despues de unas rápidas escursiones por la Bolsa, se entretiene en demostrar que el Gran Cafayate es el único candidato que cuenta entre sus partidarios, puros *desisteresados y escogidos*.

Los otros partidos, dice, son compuestos de tránsfugas!

Toma! para qué te embobes llevando el cirial.

Al leer el artículo de Lamarica, D. Bartolo se habrá quedado pensando con el índice en la punta de la nariz, si el fraile se referirá á él ó á Rocha.

Otro tanto se ha de preguntar D. Bernardo.

Todos ellos pueden cantar:

Siento una serenata
Cerca de aquí,
Siento una serenata,
Si será á mí!

Lo hemos previsto. Un diario clerical de Santa Fé, escrito por los jesuitas, dice:

«De un modo extraordinario queremos levantar la voz para protestar solamente contra la ereccion de la estatua á Garibaldi, que por autorizacion de la Municipalidad del Rosario, se hará en esa ciudad muy en breve.

El acto de la inauguracion se precipita, y hé aquí por qué hemos querido adelantar nuestra condenacion á ese acto, aunque sea algunas horas antes de la salida del periódico. Cuando el honor de la patria está en peligro, basta un minuto perdido negligentemente para crearse un traidor.

Antes hemos condenado la ereccion de ese monumento en nombre de la honra nacional, en nombre de la religion de el Estado, en nombre de la alta dignidad de nuestra Constitucion. Hoy venimos á lanzar nuestros anatemas contra esa estátua para salvar la autoridad del poder legislativo, despreciado y desobedecido por la Municipalidad del Rosario, que ha decretado su establecimiento en una plaza pública; en defensa de la magestad de la Ley, conculcada y pisoteada por esa Municipalidad, indigna de un pueblo argentino, rebelde á un alto poder de la Provincia, y enemiga de la patria, porque erije monumentos á sus enemigos».

El P. E. Oriental ha sometido á la consideracion de la H. A. General un proyecto de Ley declarando válido todo matrimonio civil contraido en pais estranjero entre una persona de nacionadad oriental y otra de nacionalidad distinta, ante los agentes consulares, ó en su defecto ante el agente diplomático de esa República, con sujecion á la ley de Registro de Estado Civil, siempre que á ese acto siga celebracion del matrimonio, con arreglo á las leyes del país que residan.

Será muy claro el proyecto; pero si se convierte en ley, la interpretacion ha de ser obra morruda.

De otro proyecto nos habla *La Crónica* en estos términos:

« El Ministro de Obras Públicas de la Provincia, prepara un gran proyecto que pronto será ley, sobre la conservacion y exportacion de carnes congeladas.

Por este proyecto se dá una garantia de seis por ciento sobre todo capital que se emplee en esto.

No sabiamos que la carne congelada fuera considerada como obra pública.»

La observacion del colega estancáustica como justa.

Literatura rochista:

«Finalmente, en todas partes, á los cuatro vientos de la República estamos sintiendo rumores de tormenta, estamos presenciando chispazos de la indignacion, de la ira largo tiempo condensadas en la atmósfera que nos rodea, chispazos que en algunas provincias toman ya un carácter acentuado y violento, que hace estremecer á los corazones mas bien templados, sembrando el pánico entre las gentes dadas al trabajo y á la paz».

Así un muchacho de *garras*
Y muy esperto industrial,
Anuncia que vende á real
El kilo de *butifarras!*

Un diario estrangero dice que los juaristas combaten la prensa estrangera.

Y esto lo dice al dia signiente de haberlos fustigado *El Censo* de Rocha.

Si será juarista Facundo?

El Dr. Juarez, no tiene tierras que darle.

Avisan de Ranchos que los exámenes de niñas han sido pobres.

Cómo no habia de suceder, si dejan á las preceptoras sin ayudantas, cuando les da la gana de hacerlo, á los faramiñanes.

El Sr. del Palacio prefiere dar lecciones de gramática, antes que encajarse en su rigidez diplomática.

Es lindo proceder. Así se hace mas agradable la discusion.

Despues de leer las locuras de Facundo; despues de oirle decir que en Europa á los que hacen la oposicion al Gobierno, se les lleva á un Ministerio, nadie se esplicará, por qué no está en una celda de la casa de alienados, el escritor rochano.

Por qué?

Porque nada hay mas divertido que leer lo que escribe un loco.

—Díganlo sino los amantes de la literatura de Candelario.

El gran locazo Facundo *habla por hacer ruido*.

Prueba al canto:

Un amigo nuestro, viniendo de Méjico, se detuvo en Chile y pidió al señor Bello noticias de los argentinos notables.

Don Andrés le habló de varios; pero no dijo nada de Sarmiento.

Nuestro amigo, que conocía el «Sarmienticidio», preguntó á Bello:

—Y Sarmiento?

—Ese es un hombre que *hàbla por hacer ruido*.

Esto es histórico.

Mañana lloverán insolencias sobre el Ministro de Guerra y Marina.

Esos insultos los verán los lectores en *El Censor* de Rocha.

Por qué?

Porque al pié de la peticion de tierras que elevó al Gobierno el General Sarmiento, se lee el siguiente decreto:

No ha lugar y devuélvase.

Lloras, Facundo!

En Sania Fé debe efectuarse un duelo en semana venidera.

Hé aquí la esplicacion.

Un Sr. Domingo Mutarelli, músico de gran fama, segun él, desafía por medio de la prensa al maestro Perez, á batirse, no con armas cortantes ni punzantes, sinó al que toque mejor el piston.

Si el duelo se efectúa, hay peligro en colocarse á espaldas de los combatientes, porque el que mucho esfuerzo hace para soplar debe tener *malos momentos*.

El Sr. D. Emilio Sal, una de las personas mas caracterizadas del partido rochista en Tucuman, ha llegado ayer de esa Provincia.

Lo saludamos.

Detrás de Rocha anda ya D. Facundo por las cien mil libras esterlinas que dió la empresa del ferro-carril *para influencias*.

Ya le gustó la pierna á D. Facundo.

A que lo capea el patron?

SECCION AMENA

Los cimarrones

Un hombre y una mujer cruzaron en una jardinera el llamado Rincon del Rey, que se halla en la República Oriental, sobre la márjen del Plata.

Las estancias estaban abandonadas. Podian estar seguros los viajeros, que solo alguna partida militar podrian hallar en el tránsito.

—Aquí, dijo el hombre, deteniéndose en lo mas espeso del monte de Cufré.

Ella descendió de la jardinera, como autómata, y se sentó en el suelo, oprimiendo contra su seno un pequeño bulto. Él maneó el caballo.

Ella ya no lloraba; las glándulas lacrimales habian agotado sus secreciones.

—Si tienes algo que decirme, empieza ya; vas á morir.

—Tengo una súplica sola que dirigirle, padre mio.

—Silencio! No manches con tus inmundos labios el nombre de padre.

—Bien. No le daré ese nombre, señor. La súplica que deseo hacerle, no es en beneficio mio. Yo moriré sin quejarme; pero este inocente, ¿por qué ha de morir? Quién puede condenar á un sér que hace pocas horas vino al mundo?

—Es el hijo de mi vergüenza. Es la causa de que hayas deshonrado las canas de tu padre; debe morir contigo.

—Señor, piedad para él, dijo la jóven oprimiendo contra su seno el pequeño bulto que tenia en los brazos, el cual hizo oir en ese momento el llanto de un niño.

—Jamás! dijo aquel hombre implacable, desenvainando el puñal.

—Dios mio! murmuró ella al comprender en la mirada y actitud de su padre, que una misma sepultura recojería bien pronto el cuerpo de la madre y el hijo.

—Nada mas tienes qué pedir?

—Nada, sino que la sangre del inocente no ahogue al asesino. Puede consumar su obra, dijo la jóven irguiéndose como una sombra pavorosa en medio de los arbustos que la circundaban.

El padre de aquella desdichada iba á tomarla del cabello, cuando se sintió aplastado por el peso de cuerpos animados, que le mordian por todos lados.

Se volvió con dificultad, y esgrimió su puñal con brio contra una trahilla de perros, que eran los asaltantes.

—Los cimarrones! dijo el hombre al verse rodeado.

Los perros atacaban con decision.

No habia defensa posible.

Durante los rigores de la *Guerra Grande*, como se llamó á la guerra de ocho años que asoló á la República Oriental, los habitantes de las estancias y puestos huyeron en su mayor parte para vivir en los centros de poblacion, á causa de los frecuentes crímenes que se sucedian en la campaña.

Los animales domésticos se hicieron montaraces, al verse solos y sin alimento, llegando á formar los perros tan grandes rebaños, que fueron por mucho tiempo el terror de los gauchos.

Hubo casos en que partidas armadas tuvieron que ceder ante el ataque de los *cimarrones*.

El orígen doméstico de aquellos rebaños de perros, los hacía doblemente terribles, y las crías, adiestradas en el ataque, unian á las ventajas de la *táctica*, la ferocidad propia de la vida montaraz.

Tales eran los enemigos que acababan de atacar al padre de Ester. Así se llamaba la jóven que vimos dispuesta al sacrificio.

Muchos perros fueron heridos de muerte por el puñal del hombre; pero al fin tuvo que sucumbir, siendo arrastrado por sus enemigos hácia el interior del bosque.

Ester se olvidó de todo, y con su hijo sostenido contra el pecho, en el brazo izquierdo, y el puñal que recogió del suelo, en la mano derecha, corrió á defender á su padre.

Cuando llegó al paraje donde él se hallaba tendido, ensangrentado y sin conocimiento en el suelo, un estraño espectáculo sorprendió á Ester.

Un enorme mastin repartía dentelladas á sus congéneres, defendiendo el cuerpo del herido.

Los perros se mantenian á respetable distancia, y no atacaban al mastin.

Al sentir el ruido de los pasos de Ester, el perro clavó en ella las miradas y fué á revolcarse á los piés de la jóven, dando ladridos.

—Barsina! gritó Ester.

El animal, oyendo el nombre con que era llamado en la casa de Ester, ahullaba, se alejaba corriendo y volvía á echarse á los piés de la jóven, yendo despues á lamer la sangre que destilaban las heridas de su amo.

Barsina era una perra terranova que Ester habia criado.

Era un regalo de su padrino.

Cuando la familia de Ester abandonó la estancia, la perra y todos los otros perros se hicieron montaraces.

La jóven sacó á su padre como pudo del monte, lo puso sobre la jardinera que les habia servido para llegar al monte, desmaneó el caballo que la conducía, le ató las riendas en los arreos, y dándole un rebencazo, lo soltó.

El caballo tomó el camino del pueblo al trote.

Ester sabia que hay caballos llamados *volvedores*, y el que tiraba de la jardinera era de esos caballos.

Estaba segura que la jardinera se detendría delante de la puerta de su casa, ó caería en poder de alguna partida de soldados, que la conducirían.

Ella se quedó en el bosque con su hijo; pero ya no estaban solos. Allí estaba Barsina, que no se apartaba de ellos.

Se echaba al laso del lecho de hojas en que Ester reposaba, y velaba el sueño de la madre y del hijo, durante la noche.

De dia se alejaba los momentos necesarios para buscar carne, y volvía con ella al lado de Ester, que provista del yesquero que habia perdido su padre, encendía fuego y asaba la carne, compartiéndola con Barsina.

Los *cimarrones* se acostumbraron á ver á la madre y al hijo, y concluyeron por hacerles cariños, cada vez que se acercaban á ellos.

Ester vagaba por el bosque, entregada al cuidado de su hijo, y hubo veces que al despertar se vió rodeada por una guardia de unos cien *cimarrones*, que estaban echados formando círculo al rededor del miserable lecho de Ester.

El padre de esta desgraciada volvió al bosque muchas veces, provisto de una escopeta, para matar á su hija y á su nieto; pero siempre era puesto en fuga por la *cimarronada*, que apenas le daba tiempo de huir.

No habiendo visto á su hija en ninguna de las excursiones, concluyó por suponer que los cimarrones habrian almorzado con el cuerpo de la madre y del hijo, y se olvidó del hecho.

Ester hizo resolucion de no salir del monte, hasta que pudiera poner su hijo en manos seguras. Despues pensaba volver á su casa, pedir perdon á su padre, y morir, si aun estaba empeñado en matarla.

Los remordimientos se apoderaron del cruel padre, y abandonó su casa para vivir de matrero.

Un dia, casi moribundo, se acercó á un rancho, y pidió permiso para morir allí.

Aquel rancho era habitado por una mujer que vivia con el sueldo de 12 pesos fuertes, que le pagaban por el cuidado de una majada de ovejas.

El anciano, agradecido por la hospitalidad, contó su historia á la puestera, acusándose de haber dado muerte al seductor de una hija á quien habia abandonado con un niño en los brazos en el monte de Cufré, y que habia sido comida por los *cimarrones*.

En ese momento llegaba al rodeo la majada, arreada por un jóven y un perro de Terranova, que apenas podia moverse de viejo.

Así vino á morir en brazos de sus dos víctimas aquel hombre, que á pesar de sus crímenes, aun halló lágrimas de amor que humedecieron su rostro, besos filiales que mecieran su frente, pues eran Ester y su hijos, quienes habitaban el rancho.

YO.

NOTICIAS

En la esquina de las calles de Charcas y Larrea fué herido antenoche de un balazo que le traspasó el brazo, incrustándose el proyectil en uno de los costados, el individuo Santiago Lanata por Estéban Romero, que fué capturado.

D. José Eleogoria, domiciliado Ecuador 62, ha sido víctima ayer de un robo por valor de 154 $ m|n.

Se ignora quien sea el autor.

Hoy tiene lugar la cuarta corrida de toros en la plaza de la Colonia y última de la temporada, pues las otras dos que se darán son á beneficio de los espadas Santos y Flores.

Ha dejado de existir en Chivilcoy una morena de nombre Eduvije, que contaba la respetable edad de 138 años.

El vapor *Leda Libre*, que se habia varado en el rio Paraná, ha salvado su varadura sin tropiezo alguno y entró ayer al puerto de Campana.

Antenoche el individuo Juan San Felice, que transitaba por el muelle de pasajeros, al pretender bajar una de las escaleras, se cayó al agua.

A los gritos que lanzaba, acudieron los marineros de guardia, y despues de algunos esfuerzos consiguieron salvarlo, no sin que tragara antes una gran cantidad de agua.

El 10 de Enero próximo tendrá lugar la inauguracion de la nueva cancha de pelota, recien construida en el terreno de propiedad del señor Unzué, sitúado en la calle Piedras entre Belgrano y Moreno.

Este local es propiedad del Club de Pelota, formado por un grupo de jóvenes aficionados de Buenos Aires.

La Direccion de la Asistencia Pública ha acordado al Dr. Battilana, médico de la Seccion 9ª, una licencia de quince dias, nombrando en su reemplazo al Dr. de la Cárcova, de la Seccion 7ª.

Por resolucion del Consejo de Educacion de la Nacion han sido separados de sus puestos el Preceptor y Preceptora de la escuela mixta que funciona en Coronel Pringles.

El Ministerio del Interior ha invitado para una conferencia en su despacho, que se celebrará el lúnes próximo, al representante de la Empresa del F. C. al Rosario, con objeto de cambiar ideas respecto á la prolongacion de la línea á Sunchales.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refaccio-
es que tienen que verificarse en su antiguo domicilio
a tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137
ESQUINA MORENO

L LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

ESPECTÁCULOS

Teatro de la Opera—Domingo 20 de Diciembre—randiosa funcion, compuesta de maravillosas noveades por el renombrado Doctor Ilusionista de Paris, aure Nicolay. El programa será inmenso. Entrada eneral 1 peso m|n.

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y peras cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Domingo 20 de Diciembre—La grandiosa ópera cómia en 3 actos del Maestro Suppé: «Doña Juanita».

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los ias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. A DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—eapertura de los conciertos de verano—Funcion todas s noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anamo-patológica.—Contiene un sin número de objetos e Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas ecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que e consideren con derecho al casco del *Chimborazo* úm. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en al estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, reviniéndose que vencido dicho término y no habiénose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con rreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, iciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. d19 ve18

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se ecibirá por segunda vez propuestas para la construcon de un edificio para casa de Correos y Telegraos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán resentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecentes que estarán á la vista de los interesados en la ecretaria del Departamento de Obras Públicas, Florida 6, en la Capital y en el Juzgado Federal en el osario. Deberá espresarse en las propuestas los preos unitarios de cada clase de obra y el costo total e las mismas, el que á los efectos del artílo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ /n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el inisterio del Interior en presencia de los interesados ue quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moeda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885.
d19 ve18

Campo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas e campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáeas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios imay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. Abreu—Reconquista 81. d16 v19.

Prefectura Marítima Por disposicion del seor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se ta, llama y emplaza por el término de treinta dias á s que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», ue ha aido encontrado abandonado y que está actualente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, reviniénddse que vencido dicho término y no habiénose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con rreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—uenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, ficial mayor. n18 d20.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard ente al teatro Union, se vende or no poderlo atender dueño un buen negocio que abarca los ramos de onfiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen ervicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pao de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. ara tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 885. d6 v6 e

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á ontar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje enominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), niendo presente que vencido dicho término y no haiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá on arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—uenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, ficial mayor. d6 v e5

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRAAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta ficina hay los pedidos siguientes para las personas ue deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, atrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañis, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, mueblebs, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las iversas colonias de este departamento, 6 familias agriultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 esos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id ara cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, eones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de tilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á es Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben acer el pedido con el sello correspondiente, dirijiénose al Comisario General de Inmigracion. Las de las rovincias á las respectivas Comisiones á fin de que egular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos ires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
d1-perm

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885.
n29 d28.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

El Escribano Monterroso
tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Comisaría Gral. de Marina
—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje, con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.
A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.
Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.
Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.
Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General*. d8 e8.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca y Oran.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Mañuel y General Acha.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d17 v15e

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.
P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
d1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	%
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000......................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral.......	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %..................................	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
d1-perm. Secretario.

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales
d5 v31

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:
1º. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.
El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.
Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.
Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.
El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.
Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.
Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*
Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
d15 perm. LA ADMINISTRACION.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406
d1 perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1º.

d5 e2

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

d12 v26 *El Habilitado.*

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 24 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.

La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.

Extractos se reparten gratis en la Administracion.

j-d31 *El Administrador.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.

d10 v20 *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artilleria, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
n24 vd21 Oficial 1º.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciónes en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d19 ve17

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado, por el ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13 v22.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muel es del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2º patio. d4 v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d20.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en le Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina.* d8 v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

REMATES

ANDRES A. BECHER

Cuatro lotes de terrenos. Por lo que dén

El Domingo 27 del corriente á las 4 p. m. venderé por órden de su dueño cuatro magníficos lotes de terrenos altos y centrales, situados en la manzana comprendida entre las calles de Pavon, Alberti, Garay y Matheu. Tres lotes con frente á la calle de Pavon y el otro á la calle de Alberti, siendo todos de diez vs. de frente cada uno por veinte, veinte y cinco, treinta y cuarenta de fondo, distantes tres cuadras de la Iglesia de San Cristóbal y á igual distancia del Parque de Artillería y Hospital de Sangre.

Los títulos son perfectos, y la venta se hará al mejor precio y dinero de contado, debiendo el comprador sin escepcion dar al firmar el boleto, el 5 por ciento.

Cuatro lotes de terrenos. ¡Sin base!

Por mas datos al rematador, Victoria 86.

d19 v25

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por óaden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 % en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmár el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenores el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

BOLLINI Y MURO

Remate Núm. 1274

JUDICIAL

De 2 lotes grandes de terreno, situados en el partido de Moron en el proyectado pueblo de Santa Rosa, sobre la Estacion Ituzaingó del F. C. del Oeste, base de venta de los dos pesos 362 m/n., es regalado, título garantido el remate se efectuará en la Capital, en nuestra casa, Bolivar 85, el Mártes 22 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de la. Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldío compuesto de los lotes 1 al 4 de la mañana XX del plano general, con 69 metros y 28 cent. de fte. al Norte sobre la via férrea por 45 metros 30 cent. de fondo que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este lindan con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó: son 3000 mts cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno inmediato, baldío, al anterior y á la de Ituzaingó: se compone de los lotes 1 al 7 manzana OO de 121 mts 24 cent de frente al Norte por 43 mts 36 cent de fondo al Sur ó sean 5250 mts cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG por el fondo con los números 8 al 14 por el Este con el lote número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el lote núm. 7 manzana NN. d8 v22

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m/n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m/n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o/o en garantía del precio obtenido. n11 vd20.

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.—Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 64 milimetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milímetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres calles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldrey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m/n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m/n
Base: 30,497:31 ps. m/n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m/n

BASE 2/3 PARTES 17,743:34 PESOS M/N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m/n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M/N

Base 2/3 partes: 25,008 ps. m/n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m/n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m/n. y el terreno en 30,912 ps. m/n. lo que hace 37,512 ps. m/n: cuya base son las 2/3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.